I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001592

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 02 SET. 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2403/2016; el Ordinario N°700/554/2016 de la Dirección de Tránsito y Transportes Públicos; carta solicitud; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase el uso temporal de la calle Brasil entre los N° 2323 y 2339 de dicha vía, para el día 03 de Septiembre de 2016, a partir de las 17:00 horas y hasta las 02:00 del día siguiente, para realizar actividad a beneficio.

2. El responsable de la actividad será doña Sandra Naranjo Guzmán, cedula de identidad N° [redacted] quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/fmr.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Interesada
Página Web.